

f) FORMAS DE ATENCIÓN A LA

DIVERSIDAD



IES CARABELAS
CURSO 2022-23



1. Objetivos

- a. Posibilitar una enseñanza adaptativa y personalizada a todo el alumnado del centro.
- b. Detectar precozmente las necesidades educativas que presente el alumnado, preferentemente en los dos primeros cursos de la E.S.O.
- c. Atender y apoyar pedagógicamente al alumnado de necesidades educativas especiales.
- d. Realizar las evaluaciones psicopedagógicas necesarias.
- e. Asesorar la elaboración y desarrollo de programas de refuerzo, adaptaciones curriculares y otras medidas de atención a la diversidad en el centro.
- f. Asesorar a las familias del alumnado en estos aspectos.
- g. Coordinar y apoyar la aplicación de medidas de atención a la diversidad por parte del profesorado, de los equipos docentes y de los departamentos didácticos.
- h. Mejorar la elaboración, desarrollo y evaluación del Plan de Atención a la Diversidad del centro.

2. Actuaciones y programas

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	Elaboración del Plan de Atención a la Diversidad
	Organización del aula de apoyo a la integración/Organización de los apoyos dentro del aula. Organización del Aula Temporal de Adaptación lingüística. Organización de la atención destinada al alumnado con imposibilidad de acudir al centro docente por razones de enfermedad
	Detección precoz y atención al alumnado con dificultades de aprendizaje y con altas capacidades.
	Protocolo de Evaluación psicopedagógica del alumnado.
	Selección y evaluación del alumnado de P.M.A.R. y Diversificación .
	Programa de enriquecimiento para el alumnado con altas capacidades.

3. Evaluación

Cada programa contendrá un apartado de evaluación del mismo que conjugará instrumentación esencialmente cualitativa (cuestionarios, observación, entrevistas, reuniones...) con otra de tipo cuantitativo (porcentajes, datos estadísticos, tendencias, etc.). Dichos instrumentos se aplicarán a todos los participantes en el programa. Sus conclusiones y principales propuestas se incluirán en las Propuestas de Mejora.

4. Actuaciones prioritarias

Las actuaciones prioritarias que se establecen son las siguientes:

- Desarrollo del programa de detección precoz de dificultades de aprendizaje centrado en los primeros cursos de la E.S.O., así como la disposición de las medidas educativas ajustadas a dichas necesidades a través de la emisión de los correspondientes dictámenes de escolarización, previa evaluación psicopedagógica. Asimismo, mejora de los procesos de evaluación inicial de la competencia curricular que se realiza en 1º de E.S.O ; así como de los informes de competencia curricular correspondientes a los alumnos y alumnas propuestos para el P.M.A.R. y Diversificación además de la detección y atención educativa a alumnos/as que presenten altas capacidades.
- Desarrollo del protocolo de evaluación psicopedagógica de cuantos alumnos/as requieran la adopción de medidas de adaptación curricular, especialmente de los alumnos/as de nuevo ingreso en 1º de E.S.O. y al **P.M.A.R. y Diversificación**, así como de los del programa de integración escolar.



- c) Asesoramiento al profesorado y a los órganos de gestión y participación del centro en la adopción de medidas institucionalizadas de atención a la diversidad (específicamente de A.E., R.E., A.C.I. **P.M.A.R. y Diversificación**).
- d) Asesoramiento al alumnado y a sus familias en la mejora de los procesos de aprendizaje, hábitos de estudio y en la solución de las dificultades que puedan aparecer en los mismos.
- e) Desarrollo y evaluación de la marcha del grupo del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento y Diversificación. Diseño y desarrollo del P.A.T. específico **para el P.M.A.R. y Diversificación** en la tutoría a cargo de las orientadoras del centro. Asimismo, seguimiento de las opciones elegidas por ex alumnos de este programa de cursos anteriores a efectos de evaluación del mismo.
- f) Participar en la elaboración de un Plan de Atención a la Diversidad en el centro. Información de la adscripción a las materias optativas de refuerzo en la E.S.O., y asesoramiento al profesorado en la puesta en marcha de programas de refuerzo pedagógico y aplicación de adaptaciones curriculares individualizadas significativas y no significativas.
- g) Asesoramiento a las familias en los procesos de supervisión y ayuda al estudio de sus hijos y para implicarlas en la adopción de medidas específicas que se determinen en cada caso.

5. Actuaciones de orientación

PROGRAMA	PRINCIPALES ACTUACIONES DE LA ORIENTADORA
Plan de Atención a la diversidad	a) Participación en la elaboración, coordinación y seguimiento del Plan. b) Elaboración de material de apoyo al profesorado.
Organización del aula de apoyo	a) Elaboración, coordinación y seguimiento de la programación del aula de apoyo. b) Establecimiento de criterios organizativos del aula y para el agrupamiento de los alumnos/as. c) Coordinación del profesorado de apoyo. d) Entrevistas con las familias del alumnado de apoyo. e) Realización de evaluaciones psicopedagógicas. f) Revisión de los dictámenes de escolarización. g) Relaciones con el E.O.E. de zona. h) Documentación del Programa de Tránsito

Detección precoz y atención a alumnado con dificultades de aprendizaje y con altas capacidades	a) Establecimiento y seguimiento del protocolo de detección con el profesorado tutor y equipos educativos. b) Asesoramiento a las sesiones de equipos docentes. c) Elaboración de material de apoyo al profesorado tutor. d) Asesoramiento a los departamentos didácticos. e) Entrevistas con alumnado, profesorado y familias. f) Elaboración de propuestas de intervención. g) Propuesta de modalidades de escolarización en aula de apoyo. h) Realización de evaluaciones psicopedagógicas.
Protocolo de evaluación psicopedagógica del alumnado	a) Elaboración y desarrollo del protocolo de evaluación psicopedagógica. b) Elaboración de informes de Evaluación Psicopedagógica. c) Relaciones con otros profesionales y servicios. d) Entrevistas a alumnado y familias. e) Asesoramiento al profesorado. f) Elaboración de propuestas de intervención.
Selección, evaluación y seguimiento del alumnado de PMAR y Diversificación. Asesoramiento al profesorado.	a) Elaboración protocolo y criterios de selección del alumnado. b) Coordinación del profesorado tutor. c) Asesoramiento al profesorado de ámbitos específicos del programa. d) Asesoramiento a los equipos docentes. Asistencia a las sesiones de evaluación para la propuesta de candidatos. e) Entrevistas al alumnado y familias. f) Elaboración de informes personales. g) Elaboración de documentación individualizada. h) Propuesta de adscripción de opciones y materias.

6. Programación y organización del apoyo

En la actualidad la profesora de pedagogía terapéutica interviene principalmente con el alumnado dentro de su grupo clase.

Nuestro instituto, especialmente sensibilizado ante este tipo de necesidades, se ha propuesto atender desde su creación y en la medida de sus posibilidades organizativas, al mayor número posible de estos alumnos. Por esta razón, el Departamento de Orientación del centro tiene como uno de sus objetivos prioritarios, de una parte, la detección precoz y la evaluación psicopedagógica de estos alumnos y, por otra, disponer la modalidad de escolarización y las adaptaciones curriculares adecuadas. De esta forma, se plantea la necesidad de prestar apoyo específico en el aula a un cada vez mayor número de alumnos/as. Por todo ello, como no puede atenderse en la medida que quisiéramos a todos los alumnos/as que lo necesitan, ha sido necesario continuar priorizando la intervención sobre un número limitado de ellos y rentabilizar así al máximo los recursos disponibles (profesorado, horas de atención, agrupamientos...) aplicando los siguientes criterios:



1. Alumnado con necesidades educativas especiales que aparezca en el censo de N.E.A.E. y necesiten la atención educativa de la especialista (Discapacidad, D.A., C.E.).
2. Alumnado con necesidades educativas especiales con N.E.E. en cuyo dictamen de escolarización, elaborado por el E.O.E., se determine la modalidad de escolarización en aula ordinaria con periodos variables en el aula específica.
3. En los casos en los que no existe dictamen de escolarización (Orden 19/9/2002), alumnado con dificultades de aprendizaje (D.A.) y compensación educativa (C.E.), el criterio vendrá determinado por la información recogida en los documentos siguientes, y con el siguiente orden de prioridad:
 - Evaluación Psicopedagógica realizada por el E.O.E. o Departamento de Orientación en la que se especifique esta medida, teniendo en cuenta la puesta en marcha de otras medidas de atención a la diversidad anteriores (refuerzo educativo en el aula, adaptaciones curriculares no significativas...) sin un resultado óptimo de las mismas.
 - Informe de Tránsito de Educación Primaria: Especifica la medida educativa complementaria realizada y las medidas educativas complementarias que se estiman necesarias para el próximo curso.
 - Demanda expresa y justificada de dicha atención realizada con el Informe de Derivación al Departamento de Orientación, por parte del Equipo Educativo o profesor/a del área correspondiente. Tras la valoración de la demanda, se determinará la medida de atención a la diversidad más conveniente.

6.1. Otros criterios a tener en cuenta

Prioridad para ser atendido por el P.T.:

- Alumnos/as Disc., previa Eval. Psicopedagógica y Dictamen de escolarización.
- Alumnos con D.A. y C.E., que presenten un desfase curricular de más de dos cursos, previa valoración del E.O.E. o Dpto. de Orientación.
- Los alumnos/as han de estar registrados en el censo de alumnado con N.E.E. del sistema informático Séneca de la Consejería de Educación.
- Nivel en el que esté escolarizado el/la alumno/a: priorizando los cursos más bajos.
- Las medidas previas de atención a la diversidad tomadas en su aula ordinaria (refuerzos, adaptaciones no significativas...), no hayan resultado eficaces aún con el esfuerzo del alumno/a.
- Criterios para la conformación de grupos:
- Conformación de grupos del mismo o distinto nivel educativo, atendiendo al tipo de apoyo que se requiera.
- Apoyo en pequeños grupos teniendo en cuenta el nivel de competencia curricular sea similar.
- Alumnos/as que posean características similares y que favorezcan un clima de trabajo agradable.

7. Programa de mejora del aprendizaje y rendimiento (síntesis del programa base)

7.1. Justificación



Es un hecho constatado en la realidad de las aulas, que en éstas confluye un alumnado muy heterogéneo en cuanto a intereses, capacidades, motivaciones, niveles de competencia curricular, que, de no proporcionar una respuesta adecuada, son en muchas ocasiones la causa de diversos problemas en las clases. Además, al estar en una etapa de obligatoriedad, plantea la necesidad de articular una serie de medidas educativas que, sin perder de vista los principios de educación común, los compatibilice con la atención a esta diversidad.

De hecho, la normativa en Andalucía nos indica en el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que contamos con un marco legislativo en nuestra comunidad para implementar los Programas de Mejora de los aprendizajes y del rendimiento previstos en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de Diciembre de Mejora de la Calidad de la Enseñanza.

Por esto, en el capítulo VI se trata la atención a la diversidad y en el art. 24 de este capítulo se hace referencia a Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento. También, hay que reseñar la normativa de rango superior en la que estos programas tienen su fundamento, tomando como eje vertebrador del proceso de enseñanza y aprendizaje el desarrollo de las capacidades del alumnado y la integración de las competencias clave.

Pese a ello, en el proceso de aprendizaje de determinados alumnos y alumnas pueden surgir dificultades, a las que la oferta educativa ha de dar respuesta mediante las medidas establecidas para ello: refuerzos educativos, permanencias de curso, adaptaciones curriculares (con un mayor o menor grado de significatividad) y programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento (P.M.A.R.).

El Programa de Mejora del Aprendizaje y de los Rendimientos escolares se presenta como mecanismo que se pone en marcha, precisamente, cuando los alumnos/as no pueden alcanzar la titulación básica a través del currículo ordinario, y a veces, después de haber agotado otras medidas de Atención a la Diversidad. Es, pues, un mecanismo corrector de desigualdades que tiende a garantizar la intención no selectiva de la educación obligatoria.

Por todo ello, señalamos la importancia que presentan los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento para el alumnado que cursa la educación obligatoria en los centros docentes públicos de Andalucía, porque, sin perder de referente los objetivos generales de la etapa y las competencias clave, a través de unos contenidos, de una metodología y de un procedimiento de evaluación específico, le permite al alumnado conseguir dichos objetivos y competencias y, en consecuencia la titulación correspondiente. Por consiguiente, los centros y, más concretamente el Departamento de Orientación, debe elaborar un Programa Base en sus aspectos generales, en el que se arbitren los criterios, los procedimientos y las medidas de adaptación del currículo que mejor se adecúen a las características y posibilidades personales, sociales y culturales de nuestro alumnado, adaptando así los principios generales a nuestro contexto, de manera que permitan el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales, garantizando así el derecho a la Educación que les



asiste.

7.2. Estructura del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento para cada uno de los cursos

De acuerdo con lo establecido en el art. 24 Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento., del Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje, el currículo de los Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento deberá incluir en su estructura para cada curso académico, los siguientes elementos:

- a) **Ámbito Lingüístico y Social**, que incluirá los aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias troncales de Geografía e Historia y Lengua Castellana y Literatura.
- b) **Ámbito Científico-Matemático**, que incluirá los aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias troncales Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química.

En nuestro centro, siempre que lo permita el número de profesores, se establecerá un ámbito de lenguas extranjeras (*), en el que se incluirán los aspectos básicos del currículo correspondiente a la materia troncal Primera Lengua Extranjera.

Los centros docentes podrán incluir en el ámbito científico-matemático los aspectos básicos del currículo correspondiente a la materia específica de Tecnología o bien crear un ámbito práctico para abordar dicho currículo

Tutorías con su grupo clase, desarrolladas por el profesor/a tutor/a y de carácter específico, desarrolladas por el orientador/a del centro.

Los elementos formativos del currículo de los ámbitos que se establezcan se organizarán teniendo en cuenta la relevancia social y cultural de las materias que abordan, así como su idoneidad para **que el alumnado pueda alcanzar los objetivos y las competencias clave. El alumnado procedente de 2º de PMAR pasará al 1º curso de Diversificación en el nivel de 3º de la ESO.**

Asimismo, en el artículo 43 de Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado. se establece la distribución horaria semanal del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, tal como sigue:

Los ámbitos lingüístico-social y científico-matemático tendrán 15 sesiones lectivas semanales, tanto en segundo como en tercer curso. En el caso de que el ámbito científico-matemático incluya los aspectos básicos del currículo correspondiente a la materia específica de Tecnología, este horario se incrementará con el correspondiente a dicha materia.



Las actividades de tutoría tendrán hasta dos horas semanales, de las que una corresponderá a la de tutoría con el grupo de referencia del alumnado y la otra a la tutoría específica que imparta la orientadora del centro.

La dedicación horaria del ámbito de lenguas extranjeras y del ámbito práctico tanto en segundo como en tercer curso será la establecida con carácter general para las materias Primera Lengua Extranjera y Tecnología respectivamente.

- El alumnado de segundo cursará con su grupo de referencia las siguientes materias: Tecnología, siempre que esta materia no se hayan incorporado al programa en el ámbito científico- matemático no se haya creado el ámbito Práctico; Educación Física y Religión no Valores Éticos, y una materia a elegir entre Música y Educación Plástica, Visual y Audiovisual.
- El alumnado de tercero cursará con su grupo de referencia las siguientes materias: Tecnología, siempre que estas materias no se hayan incorporado al programa en el ámbito científico- matemático o no se haya creado el ámbito Práctico; Educación Física, Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos y Religión o Valores Éticos.
- Los centros docentes podrán incrementar hasta en dos sesiones lectivas la dedicación horaria mínima establecida para cualquiera de los ámbitos en cuyo caso el alumnado quedará exento de cursar la materia de libre configuración autonómica.

Basándonos en estas directrices y, teniendo en cuenta que el horario lectivo semanal de cada uno de los cursos se organiza en 30 horas

7.3. Estructura del P. de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento en 1º curso (2º E.S.O.).

MATERIAS DEL CURRÍCULO	GRUPO EN LAS QUE SE IMPARTEN	HORARIO LECTIVO SEMANAL
Ámbito Lingüístico y Social	Grupo Específico	8 horas
Ámbito Científico-Matemático	Grupo Específico	7 horas
Cambio Sociales y Género	Grupo Ordinario	2 horas
Primera Lengua Extranjera (Inglés)	Grupo Ordinario	3 horas
Tecnología	Grupo Ordinario	3 horas
Educación Física	Grupo Ordinario	2 horas
E. Plástica y Visual y Audiovisual	Grupo Ordinario	2 hora
Tutoría en el grupo-clase	Grupo Ordinario	1 hora
Tutoría específica con el orientador/a	Grupo Específico	1 hora



Religión/Valores Éticos	Grupo Ordinario	1 hora
	TOTAL	30 HORAS

7.4. Criterios y procedimientos seguidos para el acceso y selección del alumnado

7.4.1. Normativa

Con respecto a los **Criterios de selección del alumnado**, de acuerdo con lo recogido en el artículo 19.2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, podrá cursar un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento el alumnado en el que concurren las siguientes circunstancias:

- Alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes del aprendizaje no imputables, preferentemente, a falta de estudio o esfuerzo.
 - ✓ El equipo docente podrá proponer al padre, madre o persona que ejerza la tutela legal del alumnado, la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de aquellos alumnos y alumnas que se encuentren en una de las situaciones siguientes:
 - ✓ Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a segundo una vez cursado primero de Educación Secundaria Obligatoria. En este caso el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.
 - ✓ Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a tercero una vez cursado segundo de educación Secundaria Obligatoria. En este caso el programa se desarrollará sólo en tercer curso. Excepcionalmente, aquellos alumnos y alumnas que, habiendo cursado tercer curso de educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar al cuarto curso, podrán incorporarse a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento para repetir tercer curso.
- Asimismo, de manera excepcional, de acuerdo con el procedimiento establecido en el proyecto educativo del centro y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente, en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial, podrá proponer la incorporación a un Programa de Mejora del aprendizaje y del rendimiento de aquellos alumnos o alumnas que se encuentren repitiendo segundo curso y que, tras haber agotado previamente otras medidas ordinarias de refuerzo y apoyo, presenten dificultades que les impidan seguir las Enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria.



Con carácter general, para la incorporación del alumnado a un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, se tendrá en consideración por parte del equipo docente, las posibilidades de que, con la incorporación al programa, el alumnado pueda superar las dificultades que presenta para seguir el currículo con la estructura general de la etapa.

7.4.2. Perfil del alumnado

Los alumnos/as que se incorporan a este programa presentan dificultades generalizadas de aprendizaje que quedan reflejadas por las siguientes características:

- ☐ Necesidades especiales en la comunicación oral y escrita, tanto a nivel de comprensión como de expresión.
- ☐ Su aprendizaje suele estar ligado a lo concreto por lo que se debe potenciar su capacidad de abstracción y generalización.
- ☐ Ante la resolución de problemas y desarrollo de actividades predominan las actitudes impulsivas y poco reflexivas. Utilizan un aprendizaje meramente mecánico.
- ☐ Las relaciones espacio-temporales y la comprensión del tiempo histórico (los procesos y los ritmos de cambio) no han sido suficientemente asimiladas.
- ☐ En la actualidad poseen poco hábito de estudio.
- ☐ Tienen más facilidad para el trabajo individual que para el trabajo en grupo.
- ☐ Sus habilidades sociales deben ser potenciadas.
- ☐ Presentan buenas aptitudes para el aprendizaje. Autoestima baja.

7.4.3. Duración del programa

Con la entrada en vigor de las modificaciones establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, de 3 de mayo por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, el presente curso será el último en el que se imparta PMAR. El Programa se continuará con el nuevo Programa de Diversificación.

7.4.4. Programa base

Elementos que configuran el Programa Base de P.M.A.R.:

- La estructura del Programa el primer curso.
- Principios pedagógicos, metodológicos y de organización en los que se basa.
- Criterios y procedimientos de acceso y selección del alumnado.
- Determinación de los criterios para la selección de las áreas del currículo.
- Proyecto curricular de los ámbitos, y horario semanal de los mismos, con especificación de objetivos, secuencia de contenidos, metodología y criterios de evaluación y estándares de aprendizaje.
- Planificación de las actividades formativas de la tutoría específica.
- Criterios para el agrupamiento del alumnado.



- Criterios para la organización de los espacios, horarios y de los recursos materiales.
- Criterios y procedimientos para la evaluación y promoción del alumnado del Programa.

7.4.5. Descripción de la programación

La programación se ha elaborado teniendo en cuenta la interdisciplinaridad propia del ámbito. Los contenidos de las unidades se van a desarrollar siguiendo los siguientes criterios:

- Variada gama de actividades graduadas en dificultad y en profundidad respecto a los contenidos.
- Todas las actividades tendrán como finalidad fijar los conceptos básicos, así como desarrollar y aplicar las distintas habilidades a la hora de resolverlas.
- Conscientes del tipo de alumnado al que va dirigida la programación, haremos especial hincapié en la diversidad de las actividades. Cada unidad contendrá una gran variedad de actividades, graduadas de menor a mayor dificultad.
- La secuenciación de las actividades irá de menor a mayor dificultad.

7.4.6. Principios Pedagógicos y Metodológicos generales

- 1) Se propiciará que el alumnado alcance las destrezas básicas mediante la selección de aprendizajes que resulten imprescindibles para el desarrollo posterior de otros conocimientos y que contribuyan al desarrollo de las competencias clave, destacando su sentido práctico y funcional.
- 2) Se favorecerá el desarrollo del auto-concepto, y de la autoestima del alumnado como elementos necesarios para el adecuado desarrollo personal, fomentando la confianza y la seguridad en sí mismo. Se aplicarán estrategias con el fin de descubrir ideas previas del alumnado y los conocimientos que poseen sobre una materia determinada antes de iniciar el tratamiento de los temas, de modo que los contenidos que se aborden en cada momento consigan una eficacia didáctica
- 3) Se alternará el trabajo en grupo y el individual, fomentando y valorando el esfuerzo y la superación personal.
- 4) El trabajo en clase tenderá a conseguir la significatividad, relacionando lo que se trate en el centro educativo con el entorno próximo, de modo que los contenidos les resulten cercanos. Asimismo, se atenderá a la funcionalidad de los aprendizajes que se propongan
- 5) El proceso de enseñanza desarrollado en el Programa Base, estará presidido por la necesidad de garantizar la funcionalidad de los aprendizajes, no sólo implicando al alumnado en el diseño y aplicación práctica de experiencias reales, sino también, por las habilidades y estrategias de planificación y regulación de la propia actividad del aprendizaje.
- 6) Se partirá de lo concreto, teniendo como meta final lo que implique mayor nivel de abstracción.
- 7) Los materiales curriculares serán variados y motivadores.
- 8) Se facilitará la participación de los alumnos/as en las tareas del proceso de aprendizaje



Fomentando el trabajo cooperativo.

- 9) El valor formativo de la evaluación habrá de primarse, integrando las actividades de evaluación en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- 10) Se integrarán los contenidos transversales en el currículo.
- 11) La metodología utilizada será activa y participativa, dentro de una concepción constructivista del aprendizaje, que convierta el currículo en algo significativo para el alumno/a.
- 12) Se hará uso de una metodología interdisciplinar y parcialmente globalizadora en los ámbitos.
- 13) Se establecerán relaciones didácticas entre los distintos ámbitos y se coordinará el tratamiento de contenidos comunes.
- 14) Mediante la acción tutorial se potenciará la comunicación con las familias del alumnado.

7.4.7. Contenidos

Los criterios de selección de contenidos han de ser relevantes e idóneos para que los alumnos/as puedan alcanzar los objetivos generales y las competencias clave de la etapa.

Para la determinación de los contenidos que configuran los diferentes bloques en el **ámbito lingüístico y social**, se hará especial hincapié por un lado en los procedimientos implicados en proceso de comprensión y expresión.

Los criterios que se seguirán para la determinación de los contenidos del ámbito **científico-matemático** son los siguientes:

- Los conocimientos científicos deben ser *relevantes* en el plano personal y social.
- Han de tener un *significado real* en cuanto a la dimensión social y práctica de la ciencia.
- Los nuevos conocimientos tienen que ser *transferibles* a diversas situaciones y contextos.
- No deben requerir un nivel de *abstracción* excesivamente elevado.

7.4.8. Programación del Ámbito Lingüístico y Social

7.4.8.1. Introducción

El planteamiento de este currículo tiene como objeto hacer efectiva la finalidad de P.M.A.R.: ofrecer a los alumnos y alumnas que así lo requieran la posibilidad de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria mediante una selección y organización de contenidos y una metodología específica encaminadas en la consecución de los objetivos de etapa ya la adquisición de las competencias clave.

Se pretende que el alumnado de P.M.A.R., desde cualquiera de las materias que conforman el ámbito, sea capaz de seguir aprendiendo a lo largo de la vida, pueda desenvolverse en las diferentes situaciones que se le plantean a diario, aprenda a reflexionar sobre conflictos relevantes de la actualidad y sea consciente de las notorias desigualdades existentes para hacerse eco de los numerosos problemas culturales, ecológicos, económicos, políticos y sociales del presente.



7.4.8.2. Programación P.M.A.R. (primer curso)

La programación se contempla en el Programa base de P.M.A.R.

7.4.8.3. Metodología

Tendremos que partir de una serie de principios metodológicos, los cuales son los siguientes:

- En primer lugar, debemos atender a las características específicas del grupo, lo que permitirá el fomento del trabajo tanto individual, por parejas o grupal, así como también el hecho de promover valores como la responsabilidad e integración de éstos en el centro educativo.
- Hacer uso del aprendizaje significativo, mediante el cual el alumno relaciona lo aprendido con los conceptos que ya posee y con las experiencias que tiene. Así mismo, dota de significado al material que es objeto de aprendizaje y constituye sus propios conocimientos.
- Comprobar el nivel de nuestros alumnos en lo que respecta a las capacidades básicas de lectura, escritura y comprensión al mantener por primera vez el contacto con los mismos al comienzo del curso mediante la realización de una prueba de conocimientos previos o evaluación inicial.
- Facilitar las intervenciones de los alumnos en clase de manera organizada y respetuosa, haciendo uso de trabajos individuales y en equipo, así como también motivarlos para la participación activa en los ejercicios propuestos en las diversas sesiones.
- Proporcionar las correcciones y observaciones necesarias para que así el estudiante mejore su expresión oral y escrita.
- Presentar la lectura como una fuente de acceso a la información y conocimiento, que permite, a su vez, una asimilación de los recursos de la lengua, ortografía, léxico y que, en último lugar, inicie a los alumnos en la conformación de juicios críticos y estilísticos mediante la participación de forma activa en las sesiones dedicadas a la lectura.
- Promover entre los alumnos valores como la convivencia cívica, el respeto, la lucha contra la drogadicción o la repulsa de la violencia mediante debates, visionados de películas, cortos... exposiciones orales o textos literarios y periodísticos trabajados en clase.

7.4.8.4. Horario

- El ámbito sociolingüístico en el primer curso del Programa está conformado por 8 horas repartidas entre lengua castellana y literatura (4 horas) con la materia de ciencias sociales y geografía (4 horas).



7.4.9. Programación del Ámbito Científico-Matemático

7.4.9.1. Introducción

El ámbito Científico-Tecnológico tiene como finalidad contribuir a que los/as alumnos/as de P.M.A.R. consigan de forma esencial el desarrollo y consecución de los objetivos generales de la etapa y adquieran las competencias clave, incidiendo fundamentalmente en desarrollar capacidades relacionadas con contenidos científicos y matemáticos que faciliten su comprensión y expresión.

En la sociedad actual, la ciencia es un instrumento indispensable para comprender el mundo que nos rodea y sus transformaciones, así como desarrollar capacidades relacionadas y actitudes responsables sobre aspectos ligados a la vida y a la salud o referidas a los recursos y medioambiente. Es, por ello por lo que los conocimientos científicos se integran en el saber humanístico que debe formar parte de la cultura básica de todas las personas.

Por tal razón, la presencia del ámbito se justifica por la necesidad de formar científicamente de forma básica a todas las personas, a vivir en una sociedad impregnada de elementos con un fuerte carácter científico y matemático. El estudio de este ámbito tiene como objetivo fomentar una actitud de participación y de toma de decisiones fundamentadas ante los grandes problemas con los que se enfrenta actualmente la humanidad, ayudándonos a valorar las consecuencias de la relación entre la ciencia, la matemática, la sociedad y el medioambiente.

Por lo tanto, el ámbito está configurado por las ciencias básicas relacionadas con el estudio de los fenómenos naturales, a saber, Biología, Física, Geología y Química y Matemáticas. Pero una educación obligatoria debe incluir asimismo aspectos que, aun no formando parte del marco tradicional de dichas disciplinas, son fruto de su diversificación y ampliación, habiendo cobrado especial relevancia para las personas en la sociedad actual, con los relativos a la salud y el medioambiente, entre otros.

7.4.9.2. Programación 1º curso del programa

Para los alumnos del Ámbito Científico Matemático se establece la siguiente relación entre los contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje y competencias clave en la parte de Matemáticas, Física y Química, se encuentra desarrollado en el programa base de P.M.A.R.

7.4.9.2.1. Metodología

La metodología didáctica será fundamentalmente comunicativa, activa y participativa, y dirigida al logro de los objetivos, especialmente en aquellos aspectos más directamente relacionados con las competencias clave. Asimismo, la educación en valores formará parte de los procesos de enseñanza y aprendizaje por ser uno de los elementos relevantes en la educación del alumnado.

Como norma general, cada aspecto de una unidad didáctica será iniciado por una introducción expositiva del profesor, intentando éste en todo momento el conocimiento de las ideas previas y la motivación de los alumnos y alumnas mediante un diálogo respetuoso y ordenado. En



algunos casos se puede prescindir de esta introducción expositiva, iniciando algún tema mediante un torbellino de ideas, con debate improvisado y contraejemplos, usándose entonces una metodología oportunista. En otras ocasiones un tema puede iniciarse mediante proyección de vídeos, algún power-point, o bien mediante la lectura de un artículo de una revista científica, prensa o de alguna página web.

El profesor deberá planificar y poner en práctica otra serie de estrategias de enseñanza y aprendizaje para atender adecuadamente a los alumnos. Es en ese trabajo de planificación donde se incluyen una serie de medidas que den respuesta educativa a la totalidad de los alumnos:

- Atención individualizada, que presenta cierta dificultad debido al excesivo número de alumnos y a la diversidad de los mismos.
 - Revisar el trabajo diario del alumnado.
 - Respetar a los distintos ritmos y niveles de aprendizaje.
 - No fijar solo contenidos conceptuales, pues hay alumnos que desarrollan las capacidades a través de contenidos procedimentales.
 - Repasar los contenidos anteriores antes de presentar los nuevos.
 - Relacionar nuevos conocimientos con los previos del alumnado.
 - Relacionar los contenidos con situaciones de la vida cotidiana, teniendo en cuenta el entorno (situación medioambiental...).
 - Trabajarlas unidades didácticas con diferentes niveles de profundización, para atender a los alumnos más aventajados y a los más rezagados.
 - Fomentar las competencias referidas a la lectura y expresión oral y escrita.
- Trabajo cooperativo.

Se considera fundamental que el alumno trabaje en grupo y desarrolle actitudes de respeto y colaboración con sus compañeros. A este respecto resulta eficaz que los grupos sean heterogéneos.

Dependiendo de las actividades propuestas se pueden formar diferentes tipos de agrupaciones: en parejas, de grupo general o individual. Con esto conseguimos dar respuesta a los diferentes estilos de aprendizaje de los alumnos.

El trabajo realizado será evaluado regularmente con el alumnado.

7.4.9.2.2. Planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica

La Tutoría Específica de P.M.A.R. dispondrá de 1 hora en el primer curso de PMAR.

El P.M.A.R. potenciará la Acción Tutorial como recurso educativo que puede contribuir a solucionar las dificultades de aprendizaje y a atender las necesidades educativas de los alumnos.

La acción tutorial será desarrollada de forma coordinada por el Profesorado Tutor de los grupos ordinario de tercer curso en los que esté integrado el alumno/a y por la Orientadora del Centro, que será la responsable de impartir las actividades formativas de tutoría específica.

Las actividades formativas propias de la tutoría grupal tienen como finalidad favorecer la integración del alumnado en su grupo de referencia. Las actividades serán las programadas en el Plan de Acción Tutorial del Centro para el conjunto del alumnado de 1º del programa, adecuándose a las necesidades e intereses del alumnado P.M.A.R.



En las tutorías específicas con la Orientadora se trabajarán y reforzarán aquellos temas que se determinen en las diferentes evaluaciones psicopedagógicas y evaluaciones iniciales que se les realicen a estos alumnos/as. Las sesiones de tutoría se encuentran reflejadas en el programa base de P.M.A.R.

7.4.9.2.3. Objetivos de la acción tutorial específica de P.M.A.R.

- Favorecer la integración y participación del alumnado en la vida del Centro, así como promover actitudes positivas de respeto hacia los demás y hacia el entorno.
- Establecer cauces estables de información y comunicación con las familias.
- Realizar un seguimiento personalizado de proceso de aprendizaje del alumnado, con especial interés en lo relativo a la adquisición de hábitos y actitudes positivas hacia el estudio, la comprensión oral y escrita, el desarrollo del razonamiento y la capacidad de resolución de problemas, potenciando esta forma de trabajo.
- Analizar la evolución de los grupos y las incidencias en el proceso de aprendizaje. Fomentar el crecimiento y autorrealización personal.

7.4.9.2.4. Contenidos del P.A.T. del programa P.M.A.R.

El objetivo que se persigue al seleccionar los contenidos, es servir de complemento al Plan de Acción Tutorial de su grupo de referencia, atendiendo a las necesidades educativas, académicas y personales que presente el alumnado que programa. Para conseguir estos objetivos, se desarrollarán los siguientes bloques de contenido:

1. Integración en el P.M.A.R.:

Se incluirán diversas sesiones con actividades que trabajen el funcionamiento interno del grupo, el conocimiento mutuo, el conocimiento del profesorado tutor (Orientador/ a) así como la participación en la dinámica del Centro.

2. Desarrollo y crecimiento personal

Se insistirá en aspectos como la identidad personal, la autoestima personal y académica y el auto-concepto.

3. Técnicas de Trabajo Intelectual

Se posibilitará que el alumnado conozca formas de organización, de estudio, de resolución de situaciones, etc. que podría utilizar en cualquier área de estudio y en cualquier otra actividad cotidiana.

4. Desarrollo de Programas para Aprender a Pensar:

Programa de Enriquecimiento Instrumental Feurstein, Proyecto de Inteligencia Harvard, Programa Comprender y Transformar...

5. Habilidades Interpersonales:

Se promoverán las habilidades necesarias para establecer relaciones adecuadas con sus compañeros/ as y con el profesorado, contribuyendo así a su desarrollo integral y fomentando los



valores sociales que deben estar presentes en la convivencia diaria. Se incluirán aspectos como: las habilidades de comunicación, estilos personales de comportamiento, asertividad, hacer cumplidos, habilidades para negociar y resolución de problemas, las inhibiciones sociales y la seguridad en las relaciones personales.

6. Programa de Orientación Académico-Profesional:

Este programa recogerá el conjunto de actuaciones que de forma programada y sistemática se diseñan desde el Centro, para orientar al alumnado y a sus familias acerca de las distintas perspectivas académicas y profesionales existentes y los itinerarios necesarios para acceder al mundo profesional; ayudándolos, además, en la toma de decisiones.

7. Transición a la Vida Activa:

En este bloque de contenidos se posibilitará que el alumnado pueda desarrollar experiencias de aprendizaje relacionadas con los conocimientos y habilidades necesarias para llevar a cabo la transición del sistema educativo a la vida activa.

8. Tutorías Individualizadas:

Destinada a la atención al alumnado y sus familias, por el Profesorado Tutor del grupo de referencia y tutorías individualizadas con la Orientadora

Esta planificación del P.A.T. tiene un carácter abierto y flexible, por lo que puede variar en función de las necesidades que surjan en los grupos de P.M.A.R. ya petición de la Orientadora y el alumnado.

7.4.10. Agrupamiento del alumnado, organización del espacio y utilización de los recursos materiales del centro

El desarrollo del Programa requiere algo más que un tratamiento de los elementos internos del currículo. Una adaptación de objetivos, contenidos, metodología, etc., puede no ser suficiente, por sí sola, para crear las condiciones óptimas. Hay que diseñar también los agrupamientos y establecer las adecuaciones que se precisen

Pero, no sólo ha de tener presente una planificación rigurosa y técnicamente elaborada, sino que, dadas las características del alumnado de P.M.A.R. y las exigencias del desarrollo curricular, ha de ser abierta y flexible. Deben adaptarse, cuantas veces sea necesario, a las múltiples y variadas situaciones que se puedan presentar en el desarrollo de un Programa de Mejora del Aprendizaje y de los Rendimientos. Un centro que tenga establecido un sistema organizativo rígido, cerrado o poco flexible, difícilmente reunirá las condiciones necesarias para poder llevar a cabo con éxito un Programa de Mejora. Si la apertura, flexibilidad y adaptabilidad de currículo, es lo que permite su diversificación, los centros también han de tener en cuenta dichos principios y disponer de un sistema organizativo, que permita optar, en cada momento, por el modelo más acorde con las necesidades que presentan los alumnos y las alumnas con dificultades de aprendizaje y que desarrollan programas que requieren nuevas fórmulas de organización y funcionamiento de los centros.



Agrupamiento del alumnado

Objetivos

- Realizar un seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.
- Desarrollar la motivación y el interés del alumnado por las actividades académicas.
- Reforzar aspectos complementarios al proceso de enseñanza-aprendizaje, como procesos cognitivos y técnicas de trabajo intelectual.
- Mejorar aspectos relacionados con el desarrollo personal como habilidades sociales, integración en el grupo y en el centro.
- Realizar un seguimiento del proceso de evaluación del alumnado que cursa el programa.

Aspectos

- El trabajo en grupo trata de fomentar la valoración de la importancia del trabajo en equipo a través de actividades en pequeños grupos donde se realicen reparto de funciones y responsabilidades para acometer propuestas de trabajo que desarrollen las capacidades de cooperación, tolerancia y solidaridad.
- En las actividades de grupo que se proponen se busca propiciar el intercambio fluido de papeles entre alumnos y alumnas, y potenciar la participación de éstas en los debates y toma de decisiones como mecanismo corrector de situaciones de discriminación sexista; así, desde las actividades del aula, se contribuirá a establecer unas relaciones más justas y equilibradas entre las personas.
- Se incluyen actividades individuales, en pequeños grupos, grupo mediano y para el grupo clase, tanto al realizar trabajos de índole intelectual, como manual.
- En otras ocasiones se van graduando progresivamente las actividades, donde se parte del trabajo individual (en ocasiones la lluvia de ideas), más tarde trabajo en pequeños grupos y finalmente el grupo clase.
- En las salidas del aula también se planifican actividades individuales y de grupo.
- Para el desarrollo de las Unidades se recomienda la formación de grupos, que pueden ser mixtos, formados por el propio alumnado, en función de los intereses de los alumnos y alumnas por un proyecto determinado, rotativos, con diferente número de componentes, etc.
- Los sistemas de agrupamiento deben ser flexibles, en función de las estrategias metodológicas de cada momento.
- Se facilitará la integración y participación de alumnos/as del programa en los grupos ordinarios, en atención al principio de normalización. El alumnado que siga el programa de mejora del aprendizaje y de los rendimientos se integrará en los grupos ordinarios de 2º E.S.O.
- La inclusión de quienes cursan P.M.A.R. en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre todos ellos y procurando que se consiga la mayor integración posible de este alumnado.



- El alumnado de primero cursará con su grupo de referencia la materia de Tecnología.
- El currículum de los ámbitos lingüístico y social, científico - matemático, así como las actividades formativas de su tutoría específica, se desarrollarán en el grupo de P.M.A.R., el cual no superará el número de quince alumnos y alumnas.
- A las actividades de tutoría se le dedicarán dos horas semanales, una tutoría con el grupo de referencia del alumnado y la otra hora de tutoría específica con la orientadora.
- La inclusión de los alumnos/as en los distintos grupos se realizará de forma equilibrada y, siempre atendiendo a criterios que favorezcan la mayor integración posible.
- El grupo de P.M.A.R. no deberá superar el número de 15 alumnos/as.

Organización del espacio

El alumnado se agrupará de manera flexible actuando en ocasiones en el grupo ordinario en el que está adscrito y en otras ocasiones con el grupo específico de P.M.A.R. La previsión de espacios necesarios es un factor a tener en cuenta.

La distribución de los alumnos/as dentro del aula deberá seguir unas pautas de facilitación de la labor didáctica y de la interactividad, procurando que la dinámica de clase rompa pautas de monotonía y proporcione motivación.

Para evitar la desorientación de los alumnos/as es necesario que éstos dispongan de un aula fija para el desarrollo de los ámbitos y de la hora de la tutoría

Entre los espacios que vamos a utilizar podemos citar los siguientes:

- Biblioteca del Centro, donde el alumno/a podrá estudiar y encontrar, en los libros de ésta, información para la resolución de actividades.
- Laboratorio, donde los alumnos/as podrán realizar las diferentes prácticas que propondremos a lo largo del curso.
- Aula de Tecnología, donde los alumnos/as podrán construir y poner en práctica los proyectos que les propongamos.
- Aula específica donde se desarrollarán las clases de los ámbitos.

Recursos materiales

Se potenciará la utilización de los recursos materiales del centro, tanto los tradicionales (Biblioteca) como las nuevas tecnologías, así como las pizarras digitales, con el fin de conseguir un efecto motivador y una mayor dinamización de la clase.

Entre los recursos materiales que podemos utilizar se pueden citar:

- Libro de texto y materiales de apoyo.
- Uso de distintas fuentes de información: periódicos, revistas, libros, Internet, etc.; ya que el alumno/a debe desarrollar la competencia de aprender a aprender.
- Diferentes enciclopedias virtuales.
- Videos, internet, pizarra digital y películas relacionadas con las diferentes unidades.



Organización del profesorado

El trabajo en equipo es fundamental en cualquier acción educativa que pretenda ser coordinada y eficaz. En el desarrollo del programa de P.M.A.R. curricular es absolutamente imprescindible el trabajo en equipo y complementado.

Es necesario que la organización del profesorado facilite las reuniones del equipo y el trabajo en común en especial entre el tutor/a como coordinador/a del equipo educativo, orientador/a y profesores/as de los ámbitos. Asimismo, la Jefatura de Estudios debe facilitar un espacio de encuentro en los horarios para las reuniones, al menos una vez al mes, entre el orientador/a y los profesores/as de los ámbitos.

Evaluación y promoción del alumnado

La evaluación del proceso educativo constituye uno de sus principales componentes, ya que, proporciona un control de calidad de todas las acciones que se emprenden dentro de él.

Para que la evaluación sea efectiva y nos permita mejorar y adaptar adecuadamente el proceso educativo a la realidad en la que se desarrolla debe ser continua. Debe estar integrada en el propio proceso se forma que se lleve a cabo durante el trascurso del mismo.

De esta manera la información obtenida mediante la evaluación nos permitirá regular de forma constante el desarrollo y los contenidos de la programación didáctica, mejorando su adecuación a las necesidades reales de los alumnos/as.

Así, se garantizará el carácter formativo y orientador de la evaluación, tanto en la evaluación de los procesos de enseñanza y la práctica docente como en la evaluación de la programación y de los aprendizajes del alumno/a.

Centrándonos en esta última, la evaluación de los aprendizajes de los alumnos/as debe estar referida a las competencias clave.

Para establecer el nivel de partida de los alumnos se realiza a principio de curso una evaluación inicial. La evaluación del proceso se realizará día a día, valorando las actividades propuestas y teniendo en cuenta los diferentes criterios que fija el currículum. En la evaluación de los aprendizajes del alumnado que sigue un programa de P.M.A.R. intervendrá el conjunto de profesores y profesoras que constituye el equipo educativo que imparte el programa.

La evaluación de los alumnos/as que siguen el Programa se realizará tomando como referente fundamental las competencias clave y los objetivos generales de la etapa de Educación Secundaria, así como los criterios de evaluación específicos y personalizados establecidos para cada ámbito o materia en dicho programa.



Según contempla los artículos 46 y 47 de la Orden del 14 de Julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la E.S.O. en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado. La evaluación y promoción del alumnado precisa de los siguientes requisitos:

- La evaluación tendrá como referente fundamental las competencias clave y los objetivos de la Etapa, así como los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.
- Será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.
- Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del segundo o tercer curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa.
- El profesorado que imparte los ámbitos calificará de manera desagregada cada una de las materias que los componen.
- Corresponde al equipo docente, orientador previo o la orientadora del centro docente informe del departamento de orientación y una vez oído el alumno o alumna y su padre, madre o persona que ejerza su tutela legal, decidir al final de cada uno de los cursos del programa sobre la promoción o permanencia en el mismo de cada alumno o alumna, en función de su edad, de sus circunstancias académicas y de su evolución en el mismo.
- El equipo docente decidirá como resultado de la evaluación realizada, si una vez cursado segundo se promociona a tercer curso de Diversificación o si se ha superado el desfase.
- El alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de cursos previos a su incorporación a uno de estos programas.
- Las materias no superadas del primer año del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento se recuperarán superando las materias del segundo año con la misma denominación.
- Las materias no superadas del primer año del programa que no tengan la misma denominación en el curso siguiente tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas.
- A tales efectos el alumnado seguirá un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente al mismo. El alumnado que, durante este curso 22-23, promocione a cuarto curso con materias pendientes del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento deberá seguir un programa de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y superar la evaluación correspondiente dicho programa. A tales efectos, se tendrá especialmente en consideración si las materias pendientes estaban integradas en ámbitos, debiendo



adaptar la metodología a las necesidades que presente el alumnado.

Instrumentos de evaluación

Se podrán utilizar los siguientes instrumentos para desarrollar adecuadamente la evaluación de los aprendizajes de los alumnos/as:

- ✓ Observación de los alumnos/as en clase: resulta fundamental dado el carácter continuo de la evaluación, principalmente para valorar la adquisición de procedimientos y actitudes.
- ✓ Pruebas escritas: muy importantes a la hora de medir la adquisición de conceptos y procedimientos. Deberán estar diseñadas atendiendo a los criterios de evaluación del ámbito.
- ✓ Revisión del cuaderno de clase: con especial atención a la realización de las tareas en el domicilio y a la corrección de los errores en clase, valorando igualmente el orden y la correcta presentación.
- ✓ Trabajos e investigaciones: que incluyen actividades de búsqueda de información e investigación. Pueden realizarse individualmente o en grupo. En este último caso será importante evaluar las capacidades relacionadas con el trabajo compartido y el respeto a las opiniones ajenas.
- ✓ Elaboración de Proyectos: elaboración de documentación, presentación y limpieza, normalización y simbología, claridad de contenidos y síntesis, expresión escrita, diseño, método de trabajo, funcionamiento del objeto construido, calidad de acabado y estética.

8. Criterios selección alumnado del Aula de Adaptación Lingüística.

El **Marco Común Europeo de Referencia** propone seis niveles distintos de dominio de un idioma que con el fin de adaptarlo al trabajo desarrollado por el profesorado de las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística se pueden reducir a cuatro niveles: niveles 0, 1, 2 y 3.

NIVEL 0: Nos encontramos ante un alumnado que muestra “Ausencia de conocimientos de español”, es decir desconocimiento total del idioma con independencia del nivel de escolarización y/o edad.

NIVEL 1: Este alumnado presenta “Ciertas nociones de español, a nivel oral, claramente insuficientes para seguir las clases”. Alumnos y alumnas con algún conocimiento del idioma, pero con dificultades en las elaboraciones propias.

NIVEL 2: Es un alumnado que presenta “dificultades en español, especialmente en lectura y escritura”. Son alumnos y alumnas que ya conocen el idioma pero muestran errores en la pronunciación, vocabulario insuficiente y escasa comprensión que les impide seguir el ritmo normal de la clase.



NIVEL 3: Finalmente un “alumnado que presenta un conocimiento de español suficiente para seguir el currículo”, y muestra la comprensión lingüística y comunicativa necesaria para mantener el ritmo habitual de la clase en la que se encuentra.

8.1. Criterios para la atención al alumnado en el aula Temporal de Adaptación Lingüística

De acuerdo con la Orden de 15 de enero de 2007, por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante y especialmente las aulas temporales de adaptación lingüística, en materia de atención a la diversidad y de lo establecido específicamente en atención al alumnado inmigrante con desconocimiento del castellano, establecemos los siguientes criterios para atender al alumnado en el aula de A.T.A.L. de nuestro I.E.S.

8.1.1. Orden de atención y priorización de alumnado, y coordinación de su atención:

- Alumnado que presente desconocimiento total del castellano (nivel 0 A.T.A.L.), y que se incorpore al centro en E.S.O. Este alumnado será establecido como prioritario y tendrá una atención de hasta 15 horas semanales, buscando en todo caso la coincidencia con horas de asignaturas instrumentales.
- Alumnado con graves carencias en el seguimiento oral de las clases pero con cierto nivel básico para entender órdenes y textos por escrito (niveles 1 y 2 A.T.A.L.). Este alumnado saldrá al aula de interculturalidad con una atención de hasta 15 horas a la semana, siguiéndose en todo caso las mismas condiciones descritas para el alumnado prioritario.
- Alumnado con conocimientos y dominio del castellano pero con dificultades en el seguimiento de la terminología específica del área / materia. Este alumnado seguirá su horario general, y el aula de A.T.A.L. funcionará como centro de recursos y asesoramiento para el profesorado de áreas.

8.1.2. Criterios a tener en cuenta en la coordinación del aula de A.T.A.L.:

El departamento de orientación coordina, a través de la profesora de interculturalidad, la evaluación de competencia lingüística del alumnado inmigrante con desconocimiento del idioma. Tras esta evaluación la jefatura de departamento decidirá la propuesta de atención así como el horario específico para cada alumno/a. Periódicamente se revisará la competencia de dicho alumnado para decidir la opción más beneficiosa para el mismo.

El horario de atención a cada alumnado será propuesto por el departamento de orientación de acuerdo a los criterios establecidos en el apartado anterior. En todo caso, el



profesorado que se vea afectado en su atención a dicho alumnado deberá conocer y aprobar ese horario, que será tenido en cuenta de cara a la adaptación de la programación para con el alumno.



8.2. Protocolo de Acogida al alumnado Temporero e Inmigrante

ACTUACIÓN	¿QUIÉN?	DOCUMENTOS	FAMILIA (TUTORES LEGALES)
Tramitación de matrícula recogida de información inicial	Secretaría Equipo Directivo	Documentos propios para la matriculación del alumnado.	Aporta documentos e información. Recibe información sobre el sistema educativo y el centro
Decisión sobre escolarización provisional	Jefa de estudios	Criterios de escolarización provisional (edad cronológica, documentación aportada, alumnado que facilite su integración, etc.)	Recibe información sobre la provisionalidad o no de la decisión
Evaluación inicial del alumno/a	Profesorado del centro	Pruebas iniciales del departamento	
Lenguaje	Profesorado ATAL	Prueba de evaluación inicial del lenguaje	
Actividades de acogida	Tutor/a Profesorado ATAL Dep. Orientación	Documentación sobre diferentes actividades de acogida	Acogida a la familia (Mostrarles el centro, facilitarles información, informarles del AMPA, etc)
Decisión sobre escolarización definitiva	Equipo directivo en base a las informaciones aportadas por los distintos profesionales implicados	Valoración de las pruebas de evaluación inicial e informes del tutor sobre integración en el grupo.	Recibe información sobre la decisión definitiva de escolarización.
Actividades de acogida en el nuevo grupo (si se diera el caso)	Tutor/a	Documentación sobre diferentes actividades de acogida	
Organización del horario en ATAL	Departamento de Orientación	Pruebas de evaluación inicial. Horario de atención al alumnado en el aula.	Se informa a la familia del horario de atención en ATAL
Organización de la atención educativa en las diferentes materias	Departamentos didácticos Departamento Orientación	Documentación sobre medidas generales de atención a la diversidad	Información de las medidas adoptadas



ACTUACIÓN	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
1. DECISIONES SOBRE ESCOLARIZACIÓN DEL ALUMNO/A. ESCOLARIZACIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA	Equipo Directivo Departamento de Orientación	A la llegada del alumno/a al centro
2. VISITA AL CENTRO Y ENTREGA DE HORARIO (Primera acogida en el aula ATAL y visita de las instalaciones, especialmente aquellas aulas en las que tenga clase)	PROFESORADO ATAL ALUMNO TUTOR (de su misma nacionalidad/idioma)	El primer día de clase del alumno/a
3. ACOGIDA EN EL GRUPO (Actividades de tutoría que fomenten el conocimiento del grupo)	TUTOR DEPARTAMENTO ORIENTACIÓN ALUMNO/A TUTOR DESIGNADO	Las primeras semanas de clase
4. ACOGIDA A LA HORA DEL RECREO (Para fomentar la integración del alumno/a)	ALUMNO/A TUTOR DESIGNADO ALUMNADO AYUDANTE PROFESORADO DE GUARDIA DE RECREO	El primer mes de clase



ACTUACIÓN	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
1. DECISIONES SOBRE ESCOLARIZACIÓN DEL ALUMNO/A.	Equipo Directivo	A la llegada del alumno/a al centro
2. VISITA AL CENTRO Y ENTREGA DE HORARIO (Primera acogida en el aula ATAL y visita de las instalaciones, especialmente aquellas aulas en las que tenga clase)	DEPARTAMENTO ORIENTACIÓN ALUMNADO AYUDANTE ALUMNO/A TUTOR	El primer día de clase del alumno/a
3. ACOGIDA EN EL GRUPO (Actividades de tutoría que fomenten el conocimiento del grupo)	TUTOR DEPARTAMENTO ORIENTACIÓN ALUMNO/A TUTOR DESIGNADO	Las primeras semanas de clase
4. ACOGIDA A LA HORA DEL RECREO (Para fomentar la integración del alumno/a)	ALUMNO/A TUTOR DESIGNADO ALUMNADO AYUDANTE PROFESORADO DE GUARDIA DE RECREO	El primer mes de clase



9. Criterios para la selección del alumnado para el Programa de Acompañamiento Escolar.

Para el presente curso se han solicitado dos grupos de Acompañamiento escolar que se dará de 1º a 4º de la ESO. Se han solicitado dos grupos mixtos de 10 alumnos. El primero incluirá alumnado de 1º y 2º de la ESO, y el segundo de 3º y 4º de la ESO.

El alumnado deberá presentar condiciones socio económicas desfavorables o de incorporación tardía al sistema educativo con un nivel adecuado de castellano. Asimismo, no deberá estar recibiendo otras medidas de atención a la diversidad. Serán seleccionados previamente por el tutor y después, si es necesario por falta de plazas, por la comisión establecida para ello.

El alumnado acudirá al centro los lunes y jueves de 16:30' a 18:30' y será atendido por el personal contratado al efecto de la empresa RUDECA.

10. Programa de Diversificación

10.1 Organización general y finalidad de los programas de diversificación curricular.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, los programas de diversificación curricular estarán orientados a la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primero o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad y a las diferencias individuales les sea favorable para la obtención del título.

Los centros docentes organizarán programas de diversificación curricular para el alumnado que precise de una organización del currículo en ámbitos y materias diferentes a la establecida con carácter general y de una metodología específica, todo ello para alcanzar los objetivos de la Etapa y las competencias establecidas en el Perfil de salida y conseguir así el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Tal y como se recoge en el art 24.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, con carácter general, el programa de diversificación se llevará a cabo en dos años desde tercer curso de la Educación Secundaria Obligatoria hasta finalizar la etapa. Se denominan primero de diversificación curricular al curso correspondiente a tercero de la Educación Secundaria Obligatoria y segundo de diversificación curricular al curso correspondiente a cuarto de la Educación Secundaria Obligatoria.

10.2 Alumnado destinatario y procedimiento de incorporación a los programas de diversificación curricular.

Las condiciones de acceso al primer curso de diversificación curricular para el curso 2022/2023 serán los detallados en el artículo 13 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.



Podrán acceder a estos programas los alumnos y alumnas que previamente hayan cursado primer curso de los Programas de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento.

10.3 Agrupamiento de los alumnos y alumnas de los programas de diversificación curricular.

El currículo de los ámbitos, así como las actividades formativas de la tutoría específica se desarrollarán en el grupo del programa de diversificación curricular que, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas. Se seguirá a este efecto el Programa que se realizaba para el alumnado de 2º de PMAR (3º ESO) y se irá definiendo de forma progresiva a lo largo del presente curso.

El alumnado que siga el primer curso de diversificación curricular se integrará en grupos ordinarios de tercero de la Educación Secundaria Obligatoria según corresponda, con los que cursará las materias que no estén incluidas en ámbitos y realizará las actividades formativas propias de la tutoría de su grupo de referencia. En nuestro centro se encuentra en los grupos de 3º B y 3º C y se ha realizado de forma equilibrada.

10.4. Organización del currículo del programa de diversificación curricular.

En el currículo del programa de diversificación curricular de nuestro centro se han establecido se establecerán los siguientes ámbitos específicos:

- a) Ámbito de carácter lingüístico y social, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Geografía e Historia, Lengua Castellana y Literatura y Primera Lengua Extranjera.
- b) Ámbito de carácter científico-matemático, que incluirá los elementos del currículo correspondiente a las materias de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química.
- C) Ámbito de carácter práctico integrado por los elementos del currículo correspondientes a la materia de Tecnología y Digitalización en el tercer curso.

10.5 Distribución horaria semanal de los programas de diversificación curricular.

El horario lectivo semanal del primer curso del programa de diversificación curricular se organiza en treinta sesiones lectivas con la distribución por ámbitos y materias que se establece a continuación:

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR PRIMER CURSO		
Materias		Sesiones lectivas
Ámbito Científico-Tecnológico	Biología y Geología	8
	Física y Química	
	Matemáticas	
Ámbito Lingüístico y Social	Geografía e Historia	9
	Lengua Castellana y Literatura	
	Primera Lengua Extranjera	
Materias comunes Obligatorias	Educación Física	2
	Educación Plástica, Visual y Audiovisual	2
	Tecnología y Digitalización	2
Materias Optativas propias de la comunidad (A elegir 2)	Cultura Clásica	2+2
	Computación y Robótica	
	Música	
	Oratoria y Debate	
	Proyecto Interdisciplinar	
	Segunda Lengua Extranjera	
	Otras materias autorizadas por la Administración.	
Religión/Atención educativa		1
Tutoría		2
Total sesiones lectivas		30

La distribución de estas sesiones entre los diferentes elementos que forman el programa será realizada por los centros docentes de acuerdo con los siguientes criterios:

- El alumnado de primer curso de diversificación curricular cursará con su grupo de referencia de tercero de la Educación Secundaria Obligatoria las siguientes materias: Educación Física y Educación Plástica, Visual y Audiovisual. Además, cursará dos materias optativas propias de la comunidad a elegir por el alumnado.
- En el marco de los programas de diversificación curricular se dedicarán dos sesiones lectivas semanales a las actividades de tutoría, una de las cuales se desarrollará con el grupo de referencia y otra, de tutoría específica, con el orientador o la orientadora del centro docente.



10.6 Elaboración y estructura del programa de diversificación curricular.

La redacción de los aspectos generales del programa de diversificación curricular será responsabilidad del departamento de orientación del centro docente, quien a su vez coordinará las tareas de elaboración de la programación de los ámbitos que realizará el profesorado de los departamentos de coordinación didáctica correspondientes. Una vez elaborado dicho programa, será incluido en el proyecto educativo del centro (se irá elaborando a lo largo del curso de acuerdo a la INSTRUCCIÓN CONJUNTA 1 /2022, DE 23 DE JUNIO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE ESTABLECEN ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA LOS CENTROS QUE IMPARTAN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA PARA EL CURSO 2022/2023).

La programación del programa de diversificación curricular deberá contener al menos, los siguientes elementos:

- a) La estructura del programa para cada uno de los cursos.
- b) Los criterios y procedimientos seguidos para la incorporación del alumnado al programa.
- c) La programación de los ámbitos con especificación de las competencias específicas, criterios de evaluación y su vinculación con el Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica.
- d) La planificación de las actividades formativas propias de la tutoría específica.
- e) Los criterios y procedimientos para la evaluación del alumnado del programa.
- f) Procedimiento para la recuperación de los ámbitos pendientes.
- g) Criterios de titulación del alumnado.

10.7. Evaluación y promoción del alumnado que curse diversificación curricular.

La evaluación del alumnado que curse programas de diversificación curricular tendrá como referente fundamental las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en cada uno de los ámbitos y materias que integran el programa.

2. La evaluación de los aprendizajes será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.

3. Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del tercer curso de la etapa en el que esté incluido el alumnado del programa.

4. De conformidad con lo previsto en el artículo 16.6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, en los programas de diversificación curricular, las decisiones sobre la permanencia un año más en el mismo curso se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año.

10.8. Ámbitos y materias no superadas.

Según lo dispuesto en el artículo 16.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, quienes se incorporen a un programa de diversificación curricular deberán asimismo seguir los programas de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas materias o ámbitos de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en



alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

Los ámbitos no superados del primer año del programa de diversificación curricular que tengan continuidad se recuperarán superando los ámbitos del segundo año, independientemente de que el alumno o la alumna tenga un programa de refuerzo del ámbito no superado.

Las materias del primer curso del programa, no incluidas en ámbitos, no superadas del primer año del programa, tengan o no continuidad en el curso siguiente, tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.